



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20230010300235473



Fecha radicado: 2023-08-24

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: NELSON FELIPE VIVES CALLE
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

DE: NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REFERENCIA: Informe de Austeridad Abril-Junio 2023

Respetado doctor: VIVES

Con el presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público, período ABRIL-JUNIO de 2023, se da cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 Art. 1: *“Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.” El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares, Decreto 444/2023: *“Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en presente decreto y un informe trimestral detallado al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”*

De acuerdo con la normatividad citada, los componentes a evaluar, comprenden entre otros, la verificación sobre la inexistencia de personal suficiente para realizar actividades específicas en la Entidad, que esos contratos de prestación de servicios en ningún caso superen la remuneración del Jefe de la Entidad, que no se hayan suscrito contratos que involucren la impresión de ediciones de lujo ni policromías, así como no haber contratado, gasto en telefonía fija; asignación y uso de los vehículos oficiales, gasto en mantenimiento de inmuebles, publicación semestral del reporte de austeridad, las actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente y el ahorro en servicios públicos,



Fecha : Agosto 24 2023, a las 10:53:33 am
Codigo de Seguridad : 24416a0bef18f7362aa97c2f83a853e0
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

así como el pago de la nómina y las horas extras.

Cordialmente,

NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Copia: EVELIN SIERRA SAKR - GRUPO DE CONTRATACION, CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES -
SUBDIRECCION FINANCIERA

Anexo:(sin)

Tramitado y proyectado por: OSCAR MAURICIO SALAZAR SAAVEDRA – Fecha 23/08/2023


Revisado para firma por: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.



	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

AUSTERIDAD DEL GASTO PERÍODO ABRIL - JUNIO 2023

1. Introducción y alcance

La Oficina de Control Interno, presenta la información de austeridad y eficiencia del gasto público, correspondiente al período comprendido entre los meses de ABRIL - JUNIO de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del, modificado por el Decreto 984 de 2012 y el artículo 21 del decreto 444 de 2023.

De acuerdo con la normatividad citada, los componentes a evaluar comprenden la verificación sobre la inexistencia de personal suficiente para realizar actividades específicas en la Entidad, que los contratos de prestación de servicios en ningún caso superen la remuneración del Jefe de la Entidad, que no se hayan suscrito contratos que involucren la impresión de ediciones de lujo ni policromías, así como no haber contratado con fines de promover expresiones de censura o aplauso o solidaridad institucional; y la asignación del gasto de la telefonía celular, gasto en telefonía fija; asignación y uso de los vehículos oficiales y gasto en mantenimiento de inmuebles, así como la atención de los temas relacionados con la adecuada gestión ambiental

El texto legal además establece que el informe de austeridad que presentan los Jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través, del ejercicio de sus auditorías regulares.

2. Objetivos


Entre los objetivos de la Oficina de Control Interno, consiste en la verificación y el cumplimiento del artículo 22 del DECRETO 1737 DE 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y el artículo 21 del decreto 444 de 2023, así como las demás normas vigentes relacionadas con el gasto, su control y mecanismos de austeridad. Luego de verificado el grado de cumplimiento por parte de la entidad, se enviará el resultado a su representante legal o su delegado, para que tome las medidas correctivas según el caso, esta actividad se hace de manera trimestral

Se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

3. Desarrollo

Con el fin de lograr la verificación del objetivo descrito en este documento, la Oficina de Control Interno recibe de la Secretaría General de la entidad; la Subdirección Financiera; la Subdirección de Servicios Administrativos; la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Contratación, la información que da cuenta del cumplimiento de lo establecido en las normas que, en materia de austeridad del gasto, corresponde a la Defensoría del Pueblo.

Igualmente realiza la verificación aleatoria de los datos, que comprometen o soportan la

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

certificación de cumplimiento de la contratación y la utilización de vehículos.

A continuación, se presenta el desarrollo de cada uno de ellos:

3.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Se constató a través de las certificaciones recibidas de la Secretaria General¹ para los meses DE ABRIL, MAYO, JUNIO, la no existencia de personal en la planta de la Defensoría del Pueblo, con capacidad para realizar las actividades que se contrataron por prestación de servicios. Igualmente se certificó la no utilización de recursos públicos para la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad, con cargo a los recursos del Tesoro Público.

3.2. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Según certificaciones individuales para los meses de ABRIL, MAYO, JUNIO, remitidas el 13 de julio de 2023, por la Secretaría General, la Defensoría del Pueblo describe lo siguiente;

“... de conformidad con establecido en el Decreto 1068 de 2015 y en la Ley 80 de 1993 en su artículo 32, numeral 3 se evidenció que: No se han celebrado contratos de prestación de servicios “personales calificados”, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la Entidad por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Señor Defensor del Pueblo.

En ese orden de ideas es menester indicar que esta dependencia pone a su conocimiento que: no se han “patrocinado o suscrito” contratos para la impresión de ediciones de lujo, ni con policromía. De igual manera, es de resaltar que no se han celebrado contratos con cargo a recursos públicos para “difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios (...)”. Así mismo, es importante señalar que de conformidad con el Decreto 1009 de 2021, no se han realizados contratos de mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles...”

“...la Defensoría del Pueblo dio cumplimiento a las normas de austeridad del gasto, no utilizó recursos públicos para el pago de afiliaciones o cuotas de servidores públicos o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito. No realizó recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Entidad con cargo a los recursos públicos...”


Las certificaciones aportadas dan cuenta del cumplimiento de las nuevas disposiciones y actividades concernientes a la austeridad del gasto y descritas en el decreto 444 del 2023.

3.3. GESTIÓN FINANCIERA

3.3.1. ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

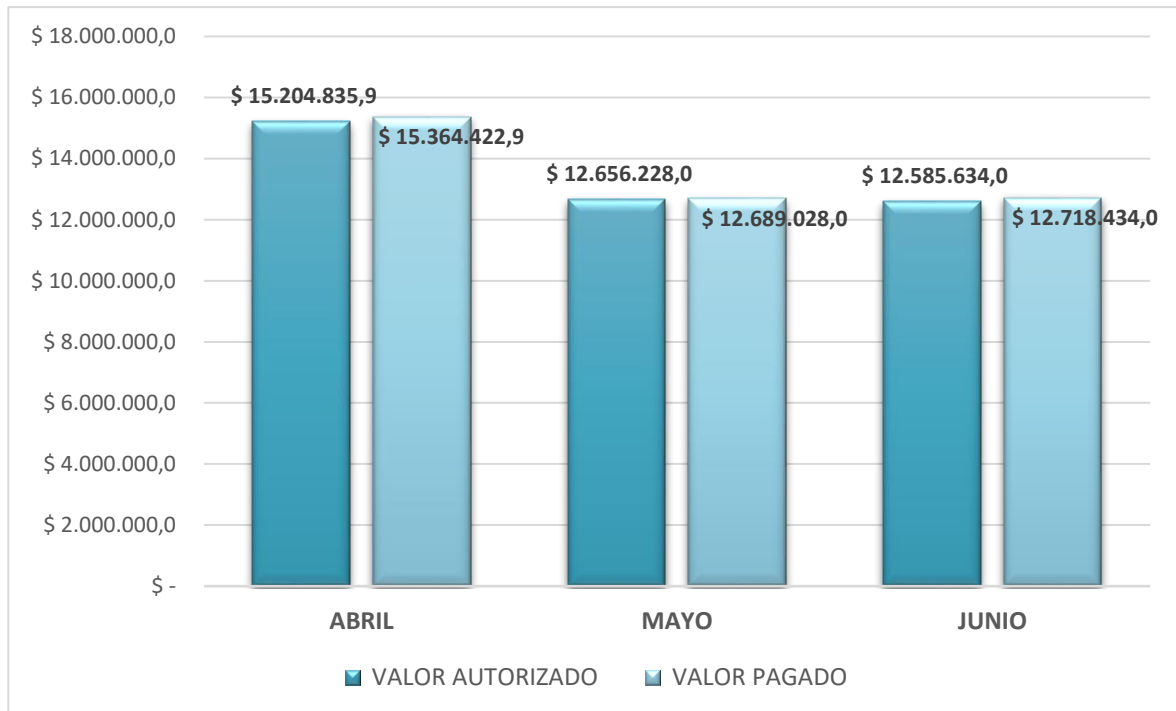
La Defensoría del Pueblo conforme a lo establecido por el Decreto 1737, modificado por el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y el Decreto 2445 de 2000, expidió la Circular No. 026 de 2002,

¹ MEMORANDOS ORFEO: 20230000500190603.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

mediante la cual se asignaron teléfonos celulares a los Despachos del Señor Defensor del Pueblo,


La Vicedefensoría, la Secretaría General y a los Defensores Regionales la cual se encuentra vigente.



NOTAS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA ABRIL-JUNIO 2023

ABRIL

- Los celulares asignados al señor Defensor y Vicedefensor NO tienen monto asignado.
- En la factura de Claro - Comcel registra AJUSTE/REVERSIÓN DE PAGO -(\$131.918,02). 1 3. En el total de las líneas celulares están incluidas las líneas de los programas de la Delegada de Movilidad y Delegada para la Prevención de Violación de DH y DIH (SAT).
- La responsabilidad de las líneas y equipos celulares de los programas de la Delegada de Movilidad y Delegada para la Prevención de Riesgos de Violación DH y DIH (SAT) es exclusiva de los titulares de las delegadas, quienes a su vez reasignan las líneas de acuerdo a las necesidades requeridas en las delegadas a nivel central y regional.
- En esta cuenta se incluye el valor de los consumos y cargos fijos mensual de los equipos (modem) móviles de datos.
- En esta factura CLARO hizo el ultimo cruce de cuentas de los obsequios aplicados de acuerdo a la Oferta de Negocios firmada en octubre de 2021.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

MAYO


- Los celulares asignados al señor Defensor y Vicedefensor NO tienen monto asignado.
- En la factura de Claro - Comcel registra AJUSTE/REVERSIÓN DE PAGO - (\$131.918,02). Adicional hace ajuste NOTA CRÉDITO por valor de \$127.720,50. 1 - 2 Comcel Facturación 26 abril al 25 mayo de 2023.
- En el total de las líneas celulares están incluidas las líneas de los programas de la Delegada de Movilidad y Delegada para la Prevención de Violación de DH y DHI (SAT).
- La responsabilidad de las líneas y equipos celulares de los programas de la Delegada de Movilidad y Delegada para la Prevención de Riesgos de Violación DH y DIH (SAT) es exclusiva de los titulares de las delegadas, quienes a su vez reasignan las líneas de acuerdo a las necesidades requeridas en las delegadas a nivel central y regional.
- En esta cuenta se incluye el valor de los consumos y cargos fijos mensual de los equipos (modem) móviles de datos. 6. En esta factura, Claro hace el ultimo cruce de cuentas sobre los obsequios.

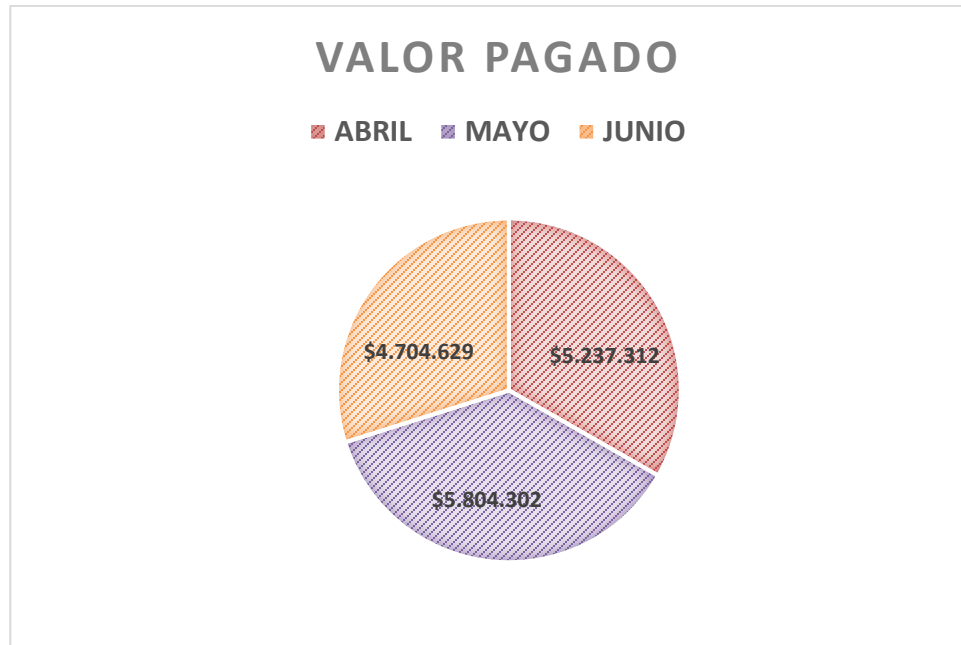
JUNIO

- Los celulares asignados al señor Defensor y Vicedefensor NO tienen monto asignado.
- En la factura de Claro - Comcel registra AJUSTE/REVERSIÓN DE PAGO - (\$110.283,64).
- En el total de las líneas celulares están incluidas las líneas de los programas de la Delegada de Movilidad y Delegada para la Prevención de Violación de DH y DHI (SAT).
- La responsabilidad de las líneas y equipos celulares de los programas de la Delegada de Movilidad y Delegada para la Prevención de Riesgos de Violación DH y DIH (SAT) es exclusiva de los titulares de las delegadas, quienes a su vez reasignan las líneas de acuerdo a las necesidades requeridas en las delegadas a nivel central y regional.
- En esta cuenta se incluye el valor de los consumos y cargos fijos mensual de los equipos (modem) móviles de datos.

3.3.2. USO DE TELÉFONOS FIJOS

La Defensoría del Pueblo aplica medidas que permiten controlar este gasto y en acatamiento, a lo dispuesto por el Decreto 1737 de 1998 y sus correspondientes decretos modificatorios, solamente a los jefes de cada área tienen asignados códigos, para hacer llamadas a larga distancia y a celulares, a través, del PBX de la Defensoría del Pueblo, en atención a las necesidades propias del servicio, siendo ellos los responsables de su manejo.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016




3.3.4 ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

La Resolución 723 de 2001, contiene el reglamento relativo al manejo y control de automotores al servicio de la Defensoría del Pueblo, regulación que posteriormente fue reglada por la Resolución 840 de julio 2008 y circular 026 de 2016 en la que se resalta entre otras cosas, el correcto uso y el manejo de los automotores de propiedad de la Defensoría del Pueblo y aclara, que los mismos son para el uso exclusivamente institucional. En este sentido la Subdirección Administrativa, relaciona en sus informes periódicos, los vehículos que son usados exclusivamente para las necesidades propias de la Entidad.

CONSOLIDADO		
ASIGNACION DE VEHICULOS		VEHICULOS
Nivel Central		17
Defensorías Regionales		37
Motos Regionales		57
Total Activos		111
Inactivos		32

*Datos tomados Informe (anexo) Parque Automotor - Subdirección Administrativa mes de abril 2023

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

ASIGNACION DE VEHICULOS			VEHICULOS
Nivel Central			20
Defensorías Regionales			46
Motos Regionales			57
Total Activos			123
Inactivos			37

*Datos tomados Informe (anexo) Parque Automotor - Subdirección Administrativa mes de mayo 2023


CONSOLIDADO			VEHICULOS
Nivel Central			23
Defensorías Regionales			49
Motos Regionales			57
Total Activos			129
Inactivos			32

*Datos tomados Informe (anexo) Parque Automotor - Subdirección Administrativa mes de junio 2023

3.3.5 RELACIÓN y UBICACIÓN DE BOTES, CANOAS, MOTORES Y TRAILERS

BOTES

EMBARCACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO		
DESCRIPCION	UBICACIÓN ACTUAL	DEFENSORÍA REGIONAL
BOTE TAXI 260 EN FIBRA DE VIDRIO	QUIBDÓ - CHOCÓ	REGIONAL CHOCÓ
BOTE TAXI 255 TC EN FIBRA DE VIDRIO	INÍRIDA - GUAINÍA	REGIONAL GUAINÍA
BOTE TAXI 255 TC EN FIBRA DE VIDRIO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE	REGIONAL GUAVIARE
BOTE TAXI 255 TC EN FIBRA DE VIDRIO	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	REGIONAL MAGDALENA MEDIO
BOTE E-18ACB CON DOTACION	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	REGIONAL PACÍFICO
BOTE TAXI 260 EN FIBRA DE VIDRIO	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	REGIONAL PACÍFICO
BOTE 22 FT CON ACCESORIOS	MOCOA - PUTUMAYO	REGIONAL PUTUMAYO
BOTE TAXI 260 EN FIBRA DE VIDRIO	TUMACO - NARIÑO	REGIONAL TUMACO
BOTE 18FT CON ACCESORIOS	APARTADÓ - ANTIOQUIA	REGIONAL URABÁ DARIEN
BOTE DE PESCA EDUARDO MOD.E15AOB	APARTADÓ - ANTIOQUIA	REGIONAL URABÁ DARIEN
BOTE TAXI 255 TC EN FIBRA DE VIDRIO	MITÚ - VAUPÉS	REGIONAL VAUPÉS
BOTE TAXI 255 TC EN FIBRA DE VIDRIO	PUERTO CARREÑO - VICHADA	REGIONAL VICHADA

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

CANOAS


DESCRIPCION	UBICACIÓN ACTUAL	DEFENSORÍA REGIONAL
CANOA METÁLICA	QUIBDÓ - CHOCÓ	REGIONAL CHOCÓ

MOTORES FUERA DE BORDA

DESCRIPCION	UBICACIÓN ACTUAL	DEFENSORÍA REGIONAL
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 150 HP	QUIBDÓ - CHOCÓ	CHOCO
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 150 HP	QUIBDÓ - CHOCÓ	CHOCO
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 40 HP	QUIBDÓ - CHOCÓ	CHOCO
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 200 HP	INÍRIDA - GUAINÍA	GUAINIA
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 40 HP	INÍRIDA - GUAINÍA	GUAINIA
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 200 HP	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	MAGDALENA MEDIO
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 150 HP	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	PACIFICO
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 150 HP	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	PACIFICO
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 40 HP	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	PACIFICO
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 75 HP	MOCOA - PUTUMAYO	PUTUMAYO
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 150 HP	TUMACO - NARIÑO	TUMACO
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 150 HP	TUMACO - NARIÑO	TUMACO
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 40 HP	APARTADÓ - ANTIOQUIA	URABA DARIEN
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 60 HP	APARTADÓ - ANTIOQUIA	URABA DARIEN
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 9.9 HP	APARTADÓ - ANTIOQUIA	URABA DARIEN
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 200 HP	MITÚ - VAUPÉS	VAUPES
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 200 HP	PUERTO CARREÑO - VICHADA	VICHADA
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 150 HP	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE	GUAVIARE

TRAILERES

DESCRIPCION	UBICACIÓN ACTUAL	DEFENSORÍA REGIONAL
TRAILER PARA BOTE	LETICIA - AMAZONAS	AMAZONAS
TRAILER PARA BOTE	QUIBDÓ - CHOCÓ	CHOCO
TRAILER PARA BOTE	INÍRIDA - GUAINÍA	GUAINIA
TRAILER PARA BOTE	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	MAGDALENA MEDIO
TRAILER PARA BOTE	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	PACIFICO
TRAILER PARA BOTE	MOCOA - PUTUMAYO	PUTUMAYO

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: ES-P03-F10
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Versión:02
			Vigencia desde: 01/02/2016
TRAILER PARA BOTE	TUMACO - NARIÑO	TUMACO	
TRAILER PARA BOTE	MITÚ - VAUPÉS	VAUPES	
TRAILER PARA BOTE	PUERTO CARREÑO - VICHADA	VICHADA	

4. Conclusiones

La Oficina de Control Interno, ha realizado la verificación de las actividades que, en materia de austeridad al gasto, teniendo en cuenta la información suministrada por las dependencias concernidas, se han llevado a cabo y reitera la importancia de continuar las actividades de autocontrol, que conduzcan a evitar la materialización de riesgos en esta vigencia y posteriores, así como el logro de la mejora continua.

4.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Se estableció el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 del Decreto 1737, en lo concerniente contratación de personal calificado y a la cuantía y remuneración mensual de contratistas, la cual, en ningún caso sobrepasó en el trimestre de ABRIL A JUNIO 2023, la remuneración mensual total del Señor Defensor el Pueblo, jefe de la Entidad.

4.1.2 HORAS EXTRAS y VACACIONES


La resolución 503 del 19 de abril de 2023, en la que se reconoce las horas extras de los conductores de la entidad, causadas en el mes de marzo, fue presentada por la Subdirección de Talento Humano a este despacho con radicado No 20230050100143113 del 28/05/2023, lo anterior a que la misma, no alcanzo a ser allegada para ser incluida en el informe precedente.

Mediante la expedición de la resolución 764 del 17 de mayo de 2023 se reconocieron para el pago de horas extras de los funcionarios que se desempeñan como conductores en la entidad durante el mes de abril del 2023

Mediante la expedición de la resolución 1234 del 20 de junio de 2023 se reconocieron para el pago de horas extras durante el mes de mayo del 2023.

Discriminación mes a mes del consolidado de reconocimiento pago de horas extras, correspondiente a los meses, laborados, marzo, abril y mayo de 2023.

No. RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	MES	TOTAL, HORAS EXTRAS
503	19/04/2023	MARZO	\$ 54.968.283
764	17/05/2023	ABRIL	\$ 50.647.143
1234	20/06/2023	MAYO	\$ 59.115.817

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

En necesario aclarar que La Subdirección de Talento Humano no remitió resolución de reconocimiento de horas extras correspondiente a junio, lo que permite suponer que dicha resolución será aportada en el informe del siguiente trimestre, tal como ocurrió con la resolución No 503 del 19/04/23 del mes de marzo (trimestre anterior)

Estas horas extras se reconocen y pagan a los funcionarios que se desempeñan como conductores en la Defensoría acorde con lo dispuesto en el art. 4 del decreto 244 de 1981, Decreto 1692 de 1996 y decreto 299 de 2020.

4.2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Defensoría del Pueblo ha dado cumplimiento durante el periodo evaluado, a la exigencia legal dispuesta en los artículos 5 y 10 del decreto 1737, ya que en este período no utilizó recursos públicos para el pago de afiliaciones, o de cuotas de servidores públicos a clubes sociales, o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito, además, no celebró contratos que tengan por objeto, el alojamiento o alimentación, encaminados a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.

4.3 IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

En el periodo evaluado y de acuerdo a la información suministrada, no se suscribieron contratos para la impresión de ediciones de lujo o con policromías, así como tampoco haberse celebrado contratos que difundan expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares que promuevan la imagen de la Entidad o sus funcionarios.

4.4 GESTIÓN FINANCIERA


4.4.1 ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

La Defensoría del Pueblo ha cumplido durante este trimestre, con las disposiciones contenidas en el decreto de austeridad en cuanto a la asignación y uso de los teléfonos celulares, encontrando que los mismos se encuentran asignados al Despacho del señor Defensor, Vice defensor, Secretaría General y jefe de la Oficina de Comunicaciones, así como los asignados a las defensorías regionales para uso institucional y aquellos destinados a las delegadas de Movilidad y SAT para uso misional.

4.4.2 ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

Acorde con la información remitida por la Secretaría General en el reporte o archivo PDF enviado por la SSA se encuentran cuatro vehículos asignados según esa dependencia de manera provisional, pero sin indicar a que dependencia, asignación que debe perder ese carácter temporal pues lo que pretende el espíritu de la norma de austeridad, es impedir con carácter restrictivo el gasto innecesario en las entidades públicas, en especial mediante la asignación de automotores a funcionarios no descritos en la citada norma.

En cuanto a la información enviada por la Subdirección de Servicios Administrativos SSA, se

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

observa que para cada cuadro formato enviado correspondiente a cada mes, en la parte final de cada uno, es decir en el Consolidado, las cifras no se muestran claras, por lo que funcionarios de la OCI tuvieron la necesidad de pedir una aclaración al funcionario que elaboró el informe sobre vehículos perteneciente a la SSA, la cual se surtió de manera presencial.

Por lo anterior se invita a los responsables de brindar la información requerida, que esta sea veraz y ceñida a la realidad del parque automotor.

4.4.3 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

Los contratos referentes a gastos para el mantenimiento, cuando se presentan, se encuentran debidamente soportados. Se observó que en los meses de ABRIL - JUNIO se encontraban en ejecución los siguientes contratos de arrendamiento

ABRIL


CONCEPTO	CTO SECOP	LINKS DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	NOMBRE CONTRATISTA	CC/NIT
ARRIEND	CD-874-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4356786&isFromPublicArea=True&isModal=False	MYRIAM DE JESUS CALLE DE ECHEVERRI	31.205.762
MANTENIMIENTO	INV-4-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4257995&isFromPublicArea=True&isModal=False	H&H TECNIELECTRICO S S.A.S	830.509.631

MAYO

CONCEPTO	CTO SECOP	LINKS DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	NOMBRE CONTRATISTA	CC/NIT
ARRIEND	CD-886-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4498540&isFromPublicArea=True&isModal=False	AGROINVER SAS	900.064.97
MANTENIMIENTO	SAB-MC-1-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4376863&isFromPublicArea=True&isModal=False	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	900.340.482

JUNIO

CONCEPTO	CTO SECOP	LINKS DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	NOMBRE CONTRATISTA	CC/NIT
MANTENIMIENTO	INV-12-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4444634&isFromPublicArea=True&isModal=False	YULTOR S.A.S. ZESE	901.594.59

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: ES-P03-F10		
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Versión:02		
			Vigencia desde: 01/02/2016		
MANTENIMIENTO	INV-13-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4481475&isFromPublicArea=True&isModal=False		COLSAM INGENIERA SAS	901.020.49

Para el mes de junio, La Entidad no suscribió contratos de arrendamiento según informe presentado por Secretaría General


PLAN DE AUSTRERIDAD-REPORTE SEMESTRAL:

En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 444 de 2023 se consultó a la Secretaría General sobre la Formulación del Plan de Austeridad de la entidad, dependencia que nos remitió mediante Radicado: 20230000500126203 de fecha: 2023-05-05 respuesta sobre el particular de la siguiente manera:



DEFENSORÍA DEL PUEBLO PLAN DE AUSTRERIDAD VIGENCIA 2023

Decreto 444/2023	Descripción	Valor Total Comprometida Año 2022	Compromisos 28 feb 2023	% Meta Programada de Ahorro 2023	Ahorro 1 Semestre 2023	Observaciones
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	21.856.955.705	7.736.642.500	5%	386.832.125	LA META DE AHORRO SE CALCULA COMO % SOBRE EL GASTO PROYECTADO PARA EL 1°SEMESTRE 2023
Art. 4 - HORAS EXTRAS	Art. 4 Racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Ver Decreto.	538.751.259	35.052.781	5%	1.752.639	LA META DE AHORRO SE CALCULA COMO % SOBRE EL GASTO PROYECTADO PARA EL 1°SEMESTRE 2023
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 El mantenimiento solo procederá para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas. Ver Decreto.	9.945.899.418	-	0%	0	PROYECTO DE INVERSIÓN - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS APROPIADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO A NIVEL REGIONAL NACIONAL
Art. 5 - ARRENDAMIENTOS	Art. 5 El mantenimiento solo procederá para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas. Ver Decreto.	1.728.214.037	1.503.550.132	0%	0	NO SE CONTEMPLA POSIBILIDAD DE AHORRO EN RAZÓN A QUE SE VAN A PONER A DISPOSICIÓN NUEVAS CASAS DE DERECHO Y CENTROS DE CONCILIACIÓN

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión:02
		Vigencia desde: 01/02/2016



Decreto 444/2023	Descripción	Valor Total Comprometida Año 2022	Compromisos 28 feb 2023	% Meta Programada de Ahorro 2023	Ahorro 1 Semestre 2023	Observaciones
Art. 7 - TIQUETES	Art. 7 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica, salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas. Ver Decreto.	1.246.994.935	1.019.203.208	5%	50.960.160	LA META DE AHORRO SE CALCULA COMO % SOBRE EL GASTO PROYECTADO PARA EL 1°SEMESTRE 2023
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Art. 8 y Art. 9 Propender por reducir los viáticos de las comisiones de servicio. Ver Decreto.	3.942.781.850	348.542.109	5%	17.427.105	LA META DE AHORRO SE CALCULA COMO % SOBRE EL GASTO PROYECTADO PARA EL 1°SEMESTRE 2023
Art. 11 - EVENTOS	Art. 11 Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo, dar prioridad al uso de espacios institucionales, coordinar su realización en la medida de lo posible con otras entidades, racionalizar refrigerios y almuerzos y priorizar el uso de las TIC'S. Ver Decreto.	8.663.709.448	2.186.500.000	5%	109.325.000	LA META DE AHORRO SE CALCULA COMO % SOBRE EL GASTO PROYECTADO PARA EL 1°SEMESTRE 2023
Art. 13 - VEHÍCULOS	Art. 13 Únicamente se podrán adquirir vehículos automotores, cuando los mismos presenten una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo. Solo se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos cuando se requiera para cumplir el objeto misional y dando cumplimiento al artículo 8 de la Ley 1964. Ver Decreto.	7.302.829.690	-	3%	0	LEVANTAMIENTO PREVIO
Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE	Art. 15 Usar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. Ver Decreto.	114.906.623	11.250.000	5%	562.500	LA META DE AHORRO SE CALCULA COMO % SOBRE EL GASTO


Calle 55 # 10-32 - Sede Nacional - Bogotá, D.C.
 PBX: (57) (601) 3144000 - Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
 Plantilla vigente desde: 16/01/2021



Decreto 444/2023	Descripción	Valor Total Comprometida Año 2022	Compromisos 28 feb 2023	% Meta Programada de Ahorro 2023	Ahorro 1 Semestre 2023	Observaciones
ESCRITORIO Y OFICINA						PROYECTADO PARA EL 1°SEMESTRE 2023
Art. 19 - CONSUMO DE AGUA	Art. 19 Adopción de medidas de ahorro de energía. Ver Decreto.	203.455.163	30.905.896	0%	0	NO SE CONTEMPLA POSIBILIDAD DE AHORRO
Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA	Art. 19 Adopción de medidas de ahorro de energía. Ver Decreto.	708.520.899	309.662.988	0%	0	NO SE CONTEMPLA POSIBILIDAD DE AHORRO
		56.253.019.027	13.181.309.614	5%	566.859.529,90	

5. Recomendaciones

En el presente informe se puede verificar los consumos y sus valores que se presentan en el desarrollo de las actividades, los que pueden impactar en el presupuesto de la Entidad, así como recordar que es un deber de todos los funcionarios públicos implementar el sistema de control Interno, aplicando controles a sus procesos y procedimientos de tal forma, que no se presenten gastos innecesarios, contribuyendo a la austeridad en el gasto y dando cumplimiento con los objetivos propuestos en la planeación estratégica.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Así mismo, se hace un especial llamado a los directivos responsables de certificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad y direccionar activamente las labores tendientes a acatar la ley, con el fin de blindar a la entidad de posibles requerimientos y sanciones por parte de los entes de control, respecto al incumplimiento de esta norma.

Con el fin de fortalecer lo evidenciado en ese seguimiento, se recomienda establecer tácticas de control al interior de las dependencias que recaudan la información, los reportes y elaboran las certificaciones allegados a esta dependencia, para así minimizar el riesgo de error en la información enviada y que es utilizada como insumo para la consolidación del presente informe.

Para dar cumplimiento, con el Artículo 23 del decreto 444 de 2023, se exhorta a la administración a generar la información de manera detallada, artículo por artículo aplicable a la entidad, de manera trimestral² y remitirla a la Oficina de Control Interno dentro de los tiempos establecidos mediante Memorando: 20230010300182633, Fecha radicado: 2023-07-06.

- enero-marzo 2023: del 01 de abril al 10 de abril 2023.
- abril -junio 2023: Del 01 de julio al 10 de julio 2023.
- julio-septiembre 2023: del 01 de octubre al 10 de octubre 2023.
- octubre -diciembre 2023: del 01 de enero al 10 de enero 2024.

Además, continuar con los direccionamientos a los servidores sobre la conciencia en el manejo, de los recursos, el autocontrol y el trabajo en equipo, que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.



Néstor Raúl Caicedo Meléndez
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectó: Dr. Óscar Mauricio Salazar S. - Profesional Especializado G19 OCI.
Revisó: Dr. Luis Joaquín Ramos Calle - Profesional Especializado G19 OCI.
Aprobó: Dr. Néstor Raúl Caicedo Meléndez - Jefe Oficina de Control Interno.

² El art. 23, remite al Art. 1 del decreto 984 de 2012 (Información trimestral).